



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre el estado de situación actual del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNEI) en el marco de la Ley 26.150 (2006) y la Resolución Nº 45/08 del Consejo Federal de Educación (CFE) -entre otras-; con el fin de evaluar su implementación, los avances en los objetivos propuestos y las condiciones laborales del personal a cargo de su ejecución.

En particular, informe detalladamente sobre:

1. ¿Cuáles son las acciones que se están desarrollando para cumplir con el Plan Nacional de Educación Sexual Integral (PNEI)?
2. ¿Cómo se realiza el monitoreo del impacto y la efectividad del programa?
3. ¿Existen datos actualizados sobre la eficacia de las políticas y actividades implementadas, así como el porcentaje de escuelas en todo el país que han implementado el programa? En caso afirmativo, ¿podrían remitir informes, evaluaciones, estadísticas y demás documentación relevante?
4. ¿Cuál es el estado de situación en cuanto a la elaboración y actualización de materiales docentes, como guías, libros, videos, y recursos digitales distribuidos a través del Ministerio de Capital Humano y la Secretaría de Educación Nacional?



5. ¿Qué campañas de sensibilización y prevención se han llevado a cabo en distintos marcos dirigidos a la población objetivo de la ESI, con el fin de informar sobre temas clave como la prevención de embarazos no deseados, el uso de métodos anticonceptivos, las infecciones de transmisión sexual (ITS) y la violencia de género?
6. ¿Cómo se está llevando a cabo la articulación con las provincias en el marco de la implementación de la ESI?
7. ¿Cuál es la situación contractual de los trabajadores y trabajadoras involucrados en el programa, incluyendo docentes y facilitadores/as? ¿Cuántas personas integran actualmente el programa, desglosadas según su vínculo contractual o laboral?

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPAÑA: DIPUTADA MÓNICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) constituye una de las políticas públicas y educativas más relevantes de la República Argentina, cuyo objetivo primordial es garantizar el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes a una educación sexual integral de calidad, basada en evidencia científica y actualizada. A través de este programa, se promueve el ejercicio de derechos fundamentales como la salud sexual y reproductiva, la igualdad de género y el respeto por la diversidad. Así, el Programa ESI contribuye de manera significativa a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva.

El marco normativo que sustenta el Programa Nacional de ESI está establecido por la Ley N° 26.150 (2006), que reconoce la educación sexual integral como un derecho fundamental para todo el estudiantado en el sistema educativo argentino. De esta manera, se asegura que todos los y las estudiantes, independientemente de su contexto geográfico o socioeconómico, tengan acceso a una educación que promueva los derechos humanos, la equidad de género y la igualdad de oportunidades.

Este marco se ve fortalecido por diversas normativas internacionales y nacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que establece el derecho a la educación como un derecho inalienable; la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), que garantiza a los niños y adolescentes una educación que favorezca su desarrollo integral y respeto por su identidad; la Ley N° 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002), que promueve el acceso a la información sobre salud sexual y reproductiva; la Ley N° 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (2005), que asegura la protección de sus



derechos en todos los ámbitos, incluida la educación; la Ley N° 26.206 de Educación Nacional (2006), que establece la educación como un derecho universal; y la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2009), que promueve la igualdad de género y el respeto mutuo.

Además, el Programa ESI está respaldado por diversas resoluciones y lineamientos del Consejo Federal de Educación (CFE), como la Resolución CFE N° 45/08, que establece los contenidos básicos obligatorios en la materia, y otras más recientes, como la CFE N° 340/18 y la CFE N° 419/22, que abordan de manera específica temas relacionados con la igualdad de oportunidades, la diversidad de familias, el respeto por la intimidad y la inclusión de la ESI en los trayectos formativos. Estos marcos normativos y resoluciones refuerzan el compromiso del sistema educativo argentino para garantizar el derecho de todos los y las estudiantes a recibir educación sexual integral.

Para evaluar el funcionamiento de este programa y fortalecer su implementación, resulta esencial que la Cámara de Diputados cuente con información precisa y actualizada sobre el estado de situación del Programa Nacional de ESI. Esta información permitirá evaluar los avances alcanzados, identificar áreas que requieren mejoras y ajustar las políticas de manera efectiva, con el fin de garantizar que la educación sexual integral llegue a todos los niños, niñas y adolescentes del país, sin distinciones geográficas, sociales ni económicas. Este enfoque está alineado con los principios de igualdad, no discriminación y acceso universal a la educación.

El acceso a una educación sexual integral no solo otorga a los y las jóvenes las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas y responsables sobre su salud y bienestar, sino que también promueve valores fundamentales como el respeto, la equidad y la



justicia en sus relaciones interpersonales. Además, el Programa ESI desempeña un rol clave en la prevención de la violencia y la discriminación, al abordar temas vinculados con la diversidad sexual, la perspectiva de género y los derechos humanos.

El acceso a la educación sexual integral es un derecho fundamental que debe ser garantizado a todos los niños, niñas y adolescentes del país. Por ello, solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que brinde un informe detallado sobre el estado de situación del Programa Nacional de ESI, con el fin de evaluar la implementación del programa y los avances en los objetivos propuestos, así como las condiciones laborales de los trabajadores encargados de llevar adelante esta política pública.

Asimismo, solicitamos la entrega de documentación relevante, como informes anuales, evaluaciones de impacto y estadísticas sobre la cobertura del programa en las distintas regiones del país, con el objetivo de obtener una visión integral y completa sobre el estado de situación del Programa Nacional de ESI.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de resolución, con el fin de promover la transparencia, rendir cuentas y mejorar las políticas públicas en el ámbito de la educación sexual integral, asegurando que todos los niños, niñas y adolescentes de Argentina tengan acceso a este derecho fundamental.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPAÑA: DIPUTADA MÓNICA FEIN